PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

ALCALDÍA DE PEREIRA

240 Dirección estratégica del Sistema de Gestion Ambiental Municipal --

08 de marzo de 2021 No. 14415

CARLOS ANDRES HINCAPIE VELEZ
CONTRATISTA
GUSTAVO ANDRES MONTES AYALA
Secretario (a) de Gestión Administrativa

Asunto: Respondiendo a: Asunto: DERECHO DE PETICION PERSONERIA. Radicado No.13407 del 03 de Marzo del 2021

Cordial saludo,

De manera amable y respetuosa, la Dirección Estratégica del Sistema de Gestión Ambiental Municipal de la Secretaría de Planeación, de acuerdo a su competencia, remite respuesta de los puntos 1 y 2 del derecho de petición con radicado 134078 - radicado de la Personería de Pereira No. 1-50-00-24-01-00518, con el objetivo que la Secretaría de Gestión Administrativa consolide y remita respuesta.

Con el ánimo de atender las primeras dos solicitudes del oficio referenciado en el asunto, las cuales están relacionadas con el informe de ejecución, desarrollo y avance de la Política Ambiental Municipal - Acuerdo 33 de 2016 y el Sistema de Gestión Ambiental Municipal - Acuerdo 33 de 2016, nos permitimos aclarar y dar respuesta de la siguiente manera:

Previo a dar respuesta de fondo, es importante tener en cuenta que el Sistema de Gestión Ambiental Municipal - SIGAM y la Política Ambiental no pueden ser vistos ni analizados de manera independiente, pues el artículo 3 del Acuerdo Municipal 33 de 2016 define que el SIGAM es uno de los componentes de la Política Ambiental Municipal, constituyéndose en una herramienta mediante la cual la administración municipal desarrolla las funciones, responsabilidades y competencias ambientales que le corresponden. En ese sentido, tanto la Política Ambiental como el SIGAM, deben ser evaluados de manera integral y no como procesos independientes, pues a través de la operación y funcionamiento del SIGAM se da cumplimiento a la Política.

Considerando lo anterior, se describen las actividades llevadas a cabo, durante las vigencias 2020 y los primeros dos meses de la vigencia 2021, en la ejecución, desarrollo y avance del Acuerdo 33 de 2016, a través del cual se adopta la Política Ambiental y el Sistema de Gestión Ambiental para el municipio de Pereira.

Vigencia 2020

Desde la Coordinación General del SIGAM, a cargo de la Secretaría de Planeación y de la Secretaría de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental, se construyó un plan de trabajo que fue implementado durante esta vigencia. Este plan abordó cinco componentes estratégicos del Acuerdo 33 de 2016, entendidos estos como el proceso de Coordinación General, la construcción de la Agenda Ambiental y el Observatorio Ambiental, la operación del Consejo Ambiental Municipal y las cinco Mesas Técnicas del SIGAM. Es importante mencionar que las actividades desarrolladas durante la vigencia 2020 partieron de los avances logrados en la implementación del Acuerdo 33 de 2016 durante en los años 2017, 2018 y 2019, especialmente en lo relacionado a la primera versión de la Agenda Ambiental Municipal y la propuesta de Observatorio Ambiental Municipal.

En ese sentido, se presenta informe anexo que detalla los avances y resultados obtenidos a partir del desarrollo de las actividades programadas para los cinco componentes estratégicos anteriormente mencionados, se adjuntan los soportes que dan cuenta de la ejecución llevada a cabo, se exponen las principales dificultades surtidas en el proceso y finalmente se presentan algunas conclusiones y recomendaciones a tener en cuenta durante la vigencia 2021.

Ver: Anexo 1 - Ejecución 2020.

Vigencia 2021

Durante la presente vigencia se ha estructurado el plan de trabajo semestral para la implementación del Acuerdo 33 de 2016, partiendo de los alcances y recomendaciones de la vigencia 2020, y se sostuvo la primera reunión técnica de Coordinación General del SIGAM el día 24 de febrero, desarrollada por contratistas de la Secretaría de Planeación y la Secretaría de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental.

El plan de trabajo detalla las actividades necesarias para alcanzar los objetivos planteados con relación a los siguientes procesos:

- Agenda Ambiental: Llevar a cabo un proceso de socialización y validación de la Agenda Ambiental construida en la vigencia anterior. Con lo anterior se busca consolidar un instrumento que se constituya en la herramienta de apoyo a la gestión y política ambiental del municipio, además de garantizar la participación real, oportuna y articulada de las diferentes entidades responsables.
- Observatorio Ambiental: Socializar los datos e indicadores seleccionados para el Observatorio Ambiental Municipal y los criterios definidos para la priorización. Este ejercicio deberá llevarse a cabo bajo condiciones de gobernabilidad, legitimidad, eficiencia, integridad y transparencia con el fin de integrar y articular los participantes de las mesas del SIGAM y los encargados de reportar la información.
- Operativizar las mesas técnicas del SIGAM y el Consejo Ambiental Municipal a partir de la socialización y validación de los anteriores instrumentos (Agenda Ambiental y Observatorio Ambiental) bajo la coordinación del SIGAM ejercida desde la Secretaría de Planeación y la Secretaría de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental

Ver: Anexo 2 - Ejecución 2021.

Finalmente, es importante aclarar que el desarrollo de las mesas técnicas e interacción desde la coordinación general del SIGAM con los diferentes actores se ha dado principalmente de manera virtual y a través de reuniones personalizadas con el objetivo de optimizar estos espacios de trabajo.

Atentamente,



YECID ARMANDO ROZO FORERO
Secretario de Planeación



CARLOS FERNANDO CALLE VELEZ
Director(a) Operativo(a) del Sistema de Gestion

Ambiental Municipal

Reviso : KATHERINE ZERRES VELASQUEZ-Contratista ✓

Proyectó y Elaboró: Juan Manuel Vasquez Correa

Anexos: Anexo 1 - Ejecucion 2020.zip, Anexo 2 - Ejecucion 2021.zip